







RESOLUCION DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 05 de abril de 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 213-2013-DE-HSJL, de fecha 27 de marzo de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, así como la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, tienen por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 288-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 148-MINSA/OGA/OGGRH.V.01.. y mediante Resolución Directoral Nº 273-2009-D-HSJL-DISA-IV-LE se aprueba el Instructivo Nº 001-2009-HSJL "Procedimiento para la selección y contratación de servicios de personas naturales mediante Contrato Administrativo de Servicios en el Hospital San Juan de Lurigancho Unidad Ejecutora 049"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la contratación de personal se sujeta al Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estará sujeta a las restricciones y limitaciones establecidas por la citada Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante los documentos de visto, la Dirección Ejecutiva ha designado a los miembros de la Comisión de Concurso CAS 2013, debiendo formalizarse tal designación mediante acto resolutivo institucional; debiéndose, len consecuencia, formalizarse la conformación de la "Comisión Especial para la Conducción y Realización del Concurso para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS I – 2013, del Hospital San Juan de Lurigancho";

Con la visación de la Subdirección, de la Jefatura de la Oficina de Administración y de la Jefatura de la Coordinación de Asesoria Jurídica:

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por la Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, a los integrantes del "Comisión Especial para la Conducción y Realización del Concurso para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS I - 2013, del Hospital San Juan de Lurigancho", de la siguiente manera:

- Dr. José Vega Ninahuanca
- Sr. José Nestor Castro Manrique
- Según corresponda

Presidente Secretario Miembro

Representante de la Dirección Ejecutiva del HSJL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Representante del Área Usuaria



S ALIAGA



ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias superiores competentes, Jefaturas de Oficinas, Unidades, Departamentos, Coordinaciones, Servicios y Órgano de Control Institucional del hospital San Juan de Lurigancho, así como a los miembros del Comité para su cumplimiento conforme a Ley.



S. ALIAGA



FASA/SDAS DISTRIBUCION) Logistica) Recursos Humanos) Interesado.) ARCHIVO.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase. 25 ACR, 2013

El presente Documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
MINISTERIO DE SALUD
Bisa IV Lime Este
Hespital San Juan de Luriganoho 2 5 ABR. 2013 Sr. ELOY N. JUMPA ALVARADO FEDATARIO TITULAR --